

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

DISPOSICIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA EL INGRESO DE EXTRANJEROS EN LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

1. Los estudiantes extranjeros que tengan o no residencia en el territorio nacional y que deseen ingresar a la Universidad Tecnológica de Panamá, deberán solicitar, por medio de una carta dirigida al Secretario General **ING. LUIS BARAHONA**, la Constancia de Admisión como Estudiante Extranjero. En esta carta de solicitud se debe detallar el nombre, nacionalidad, dirección, teléfono, carrera a la que desea ingresar, etc. (Entregar original y una copia de la carta de solicitud).
2. Esta carta de solicitud debe venir acompañada de los siguientes documentos:
 - a. Original y 2 copias de créditos completos de secundaria.
 - b. Original y 2 copias del diploma o certificado de terminación de estudios secundarios.
 - c. Dos fotografías tamaño carné.
 - d. Permiso (visa de ingreso al país o cédula de residente) con dos copias.

NOTA: Los créditos y diploma de secundaria que provienen del extranjero deben venir autenticados por el Cónsul de Panamá en el país donde cursó estos estudios, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá o estar autenticados por el Convenio de Apostilla (Sello de Apostilla), también deben estar revalidados por el Ministerio de Educación de Panamá. Los documentos que no estén en español deben estar traducidos por un traductor público autorizado.

3. Los estudiantes extranjeros que hayan realizado estudios secundarios en nuestro país recibirán el mismo trato que los estudiantes nacionales en cuanto a la entrega de sus créditos, diploma de secundaria y la aprobación del proceso de admisión, con la diferencia que tendrán que solicitar la Constancia de Admisión como Estudiante Extranjero en la Secretaría General.
4. No se permitirá el ingreso de extranjeros a la Universidad Tecnológica de Panamá que no hayan obtenido previamente visa o permiso de residencia en el territorio nacional.
5. Una vez que Secretaría General reciba y verifique la documentación, se debe pagar en la Caja General de la Universidad Tecnológica de Panamá, la suma de B/. 50.00 (Cincuenta balboas) por el derecho al cupo como estudiante extranjero (aprobado por el Consejo Administrativo 04/2003 del 9 de septiembre de 2003), debe entregar el original y una copia del recibo de pago para que se genere la Constancia de Admisión para Estudiantes Extranjeros. Este documento debe presentarlo en el Sistema de Ingreso Universitario para que pueda inscribirse.
6. Los estudiantes extranjeros deberán presentar dicha reservación de cupo ante la Embajada o Consulado Panameño si está en el exterior o en el Departamento de Migración del Ministerio de Gobierno y Justicia si está en el territorio nacional, para que se les tramite la Visa de Estudiante correspondiente.
7. Los extranjeros que hubiesen obtenido su residencia en el país y porten sus documentos académicos debidamente autenticados, tendrán que cumplir con todos los requisitos académicos que exige la Universidad Tecnológica de Panamá a los estudiantes nacionales, tales como los Cursos de Admisión.
8. Los estudiantes extranjeros de países con los cuales Panamá haya suscrito convenios culturales, se les dará el mismo trato que en su país se otorgue a los nacionales y que se contemple en el convenio cultural respectivo.
9. Aquellos estudiantes extranjeros que tengan créditos universitarios, tendrán que cumplir con los mismos requisitos, con la diferencia de que en su solicitud de admisión tendrán que hacer mención de los mismos y cumplir con los requisitos para tramitar las convalidaciones de créditos.
10. Si el interesado no ingresa a la Universidad Tecnológica de Panamá, Secretaría General conservará por 5 años los documentos entregados.

NOTA: Mediante Resolución N° CADM-R-07-2004 el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá estableció el pago de Cuota de Extranjería de B/. 200.00, por período académico, para los estudiantes extranjeros de Pregrado (No incluye matrícula). Se exceptúa de este pago a los extranjeros que poseen cédula E panameña.